

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

COMISION PERMANENTE DE SELECCION

BASE DEL CONCURSO DE SELECCIÓN PARA ASCENSO N° 001-2008, PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

I. OBJETIVO Y FINALIDAD:

Seleccionar al personal de mayor idoneidad al puesto, mediante la evaluación de los conocimientos y habilidades de los trabajadores del Poder Judicial que estén interesados en acceder a una plaza vacante y presupuestada de mayor nivel, responsabilidad y remuneración.

II. ALCANCE:

Podrán participar en este concurso de selección todos los trabajadores del Poder Judicial que estén contratados bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 (sin importar su condición contractual).

Cada trabajador interesado podrá postular a una sola plaza vacante y presupuestada. Quien presenta más de una postulación será separado automáticamente del proceso sin derecho a rectificación.

III. BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley N° 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal del 2008.
- Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial.
- Presupuesto Analítico de Personal del Poder Judicial, aprobado mediante R. A. N° 124-2008-P-PJ.

- Cuadro Asignación de Personal del Poder Judicial, aprobado mediante R. A. N° 030-2002-P/PJ y sus modificatorias.
- Reglamento para el desarrollo de los Concursos de Selección de Personal en el Poder Judicial, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 22-2008-CE-PJ - Directiva N° 004-2008-CE/PJ
- Manual de Perfiles de Puestos sujetos al Decreto Legislativo N° 728 aprobados por la Resolución Administrativa N° 604-2003-GG-PJ
- Escala Remunerativa para los Trabajadores del Poder Judicial sujetos al D. Leg. N° 728, aprobada mediante D. S. N° 013-2002-EF.
- Escala del Bono por Función Jurisdiccional para los Trabajadores del Poder Judicial.

IV. PLAZAS CONVOCADAS:

| Nº | Nº DE PLAZA | CARGO | DEPENDENCIA ASIGNADA |
|----|-------------|---------------------|--|
| 1 | 004992 | Secretario Judicial | Tercer Juzgado Paz Letrado San Román |
| 2 | 005547 | Secretario Judicial | Segundo Juzgado Paz Letrado San Román |
| 3 | 005886 | Secretario Judicial | Juzgado Mixto de la provincia de Azangaro |
| 4 | 006061 | Secretario Judicial | Primer Juzgado Mixto de la provincia de Chucuito - Juli |
| 5 | 006062 | Secretario Judicial | Juzgado Paz Letrado de la provincia de San Antonio de Putina |
| 6 | 006073 | Secretario Judicial | Juzgado Mixto de la provincia de Azangaro |
| 7 | 006345 | Secretario Judicial | Juzgado Paz Letrado de la provincia de Yunguyo |

| | | | |
|----|--------|-----------------------------|---|
| 8 | 006957 | Secretario Judicial | Segunda Sala Penal San Román |
| 9 | 007069 | Secretario Judicial | Juzgado Mixto de la provincia de Huancane |
| 10 | 005235 | Asistente Administrativo II | Sala Penal de Puno |
| 11 | 005308 | Asistente Administrativo II | Sala Penal de Puno |
| 12 | 005441 | Asistente Administrativo I | Juzgado Civil de Puno |
| 13 | 005165 | Asistente Judicial | Sala Penal de Puno |
| 14 | 005999 | Asistente Judicial | Juzgado Mixto de la provincia de El Collap |
| 15 | 006111 | Asistente Judicial | Administración de Puno – Mesa de Partes San Román |
| 16 | 006344 | Asistente Judicial | Segundo Juzgado Paz Letrado de San Román |
| 17 | 006549 | Asistente Judicial | Presidencia – CODICMA |
| 18 | 006617 | Asistente Judicial | Segundo Juzgado Paz Letrado de Puno |
| 19 | 007020 | Asistente Judicial | Primer Juzgado de Familia de San Román |
| 20 | 007072 | Asistente Judicial | Juzgado Mixto de la provincia de El Collao |
| 21 | 004877 | Técnico Judicial | Segundo Juzgado Penal de San Román |
| 22 | 005822 | Técnico Judicial | Juzgado Mixto de la provincia de Lampa |
| 23 | 006547 | Técnico Judicial | Tercer Juzgado Penal de Puno |
| 24 | 006187 | Técnico Administrativo II | Juzgado Paz Letrado de la provincia de Azangaro |

| | | | |
|----|--------|----------------------------|---|
| 25 | 006028 | Técnico Administrativo I | Segundo Juzgado de Familia de Puno |
| 26 | 006498 | Auxiliar Administrativo II | Juzgado Mixto de la provincia de Huancane |
| 27 | 007071 | Auxiliar Administrativo I | Primer Juzgado Mixto de la provincia de Chucuito - Juli |
| 28 | 006467 | Auxiliar Judicial | Primer Juzgado Familia de Puno |
| 29 | 006548 | Auxiliar Judicial | Primer Juzgado Paz Letrado San Román |
| 30 | 006597 | Auxiliar Judicial | Juzgado Mixto de la provincia de Sandía |
| 31 | 006747 | Auxiliar Judicial | Administración Puno – Central de Notificaciones |

V. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA POSTULACION:

- Ficha de Postulación debidamente llenada, en la cual deberá precisar el cargo para el cual postula, con la documentación que sustente la información correspondiente, las que deben ser presentadas en copias simples.
- La presentación de los documentos, se realizara en la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Puno, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- Se acompañara a la ficha de postulación: Currículo Vitae documentado (copias simples) incluyendo fotocopia simple del DNI, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones, o en su caso, la dispensa respectiva.
- El currículo de todos los concursantes, deberá presentarse foliado en letras y números, y firmadas por el postulante en cada hoja.

- Así mismo no se evaluara las declaraciones juradas de estudios realizados, de diplomados, maestrías, doctorados y otros, se evaluarán certificados de estudios o diploma de haber optado el grado académico.
- Declaración Jurada simple de no incurrir en incompatibilidad por parentesco ni tener antecedentes penales ni policiales.

VI. REQUISITOS GENERALES:

- Tener una antigüedad mínima de dos (02) años de servicio ininterrumpido en la Institución (no necesariamente en la misma dependencia), bajo los alcances del Decreto Legislativos N° 728 (Sin importar la condición contractual).
- No haber sido sancionado con medida disciplinaria de multa o de suspensión en los seis (06) meses anteriores a la fecha en que se presenta la postulación.
- No haber sido ascendido en los doce (12) meses anteriores a la fecha en que se presenta la postulación.
- No incurrir en incompatibilidad por razón de parentesco previsto en el artículo 198 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

VII. REQUISITOS ESPECIFICOS:

Para Secretario Judicial:

- a) Los requisitos establecidos en el artículo 252 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- b) Ser Auxiliar Jurisdiccional del Distrito Judicial de Puno, en el cargo inmediato inferior hasta dos niveles de la estructura salarial establecida, bajo contrato de trabajo sujeto al Régimen Laboral Decreto Legislativo No. 728.

- c) Constancia del Colegio de Abogados de estar hábil en el ejercicio de la profesión.
- d) Constancia del cargo actual que desempeña y el régimen laboral al que pertenece.

Para Asistente Administrativo II

- a) Los requisitos establecidos en el artículo 253 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- b) Ser Oficial Auxiliar de Justicia, en el cargo inmediato inferior hasta dos niveles de la estructura salarial establecida, bajo contrato de trabajo sujeto al régimen laboral Decreto Legislativo N ° 728.
- c) Constancia del Colegio de Abogados de estar hábil en el ejercicio de la profesión.
- d) Constancia del cargo actual que desempeña y el régimen laboral al que pertenece.

Para Asistente Administrativo I, Asistentes Judiciales, Técnicos Judiciales, Técnico Administrativo I y II

- a) Los requisitos establecidos en el artículo 253 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- b) Ser Oficial Auxiliar de Justicia, en el cargo inmediato inferior hasta dos niveles de la estructura salarial establecida según sea el caso, bajo contrato de trabajo sujeto al régimen laboral Decreto Legislativo N ° 728.
- c) Constancia del cargo actual que desempeña y el régimen laboral al que pertenece.

Para Auxiliar Judicial, Auxiliar Administrativo I y II

- a) Los requisitos establecidos en el artículo 253 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- b) Ser Oficial Auxiliar de Justicia, bajo contrato de trabajo, sujeto al régimen laboral Decreto Legislativo N° 728.
- c) Constancia del cargo actual que desempeña y el régimen laboral al que pertenece.

VIII. PROCEDIMIENTO:

- El anuncio de convocatoria será publicado en la Página Web del Poder Judicial ([enlace de formato "gif" denominado "Oportunidades de Empleo"](#)) en el período comprendido del 06 al 15 de octubre del 2008.
- Las Bases de Concurso se remitirá vía correo electrónico, a todos las dependencias que conforman el Poder Judicial, a fin que se expongan en los paneles y vitrinas a las que tienen acceso los trabajadores
- La recepción de documentos de postulación se realiza en sobre cerrado, consignando externamente el código del puesto al que postula desde el 16 al 20 de octubre del presente año en el Área de Personal de la Corte Superior de Justicia de Puno, ubicado en el Jirón Puno N° 459.
- El Horario de Atención es de: 8.00 a 13.00 hrs. y de 14.00 a 16:00 Hrs.

IX. FASES DEL CONCURSO DE SELECCION:

Evaluación Curricular

Evaluación del Perfil Académico y Profesional

La finalidad de la presente fase es conocer si los postulantes cumplen con los perfiles exigidos para el puesto al que postulan, en concordancia con la documentación presentada.

El postulante que no alcanza cumplir el perfil requerido para el puesto al que postula, será descalificado.

El postulante que cumpla con el perfil requerido para el puesto al que postula, automáticamente se le asignará el puntaje **máximo de 20 puntos**.

El postulante que exceda el perfil requerido para el puesto al que postula, no recibirá puntaje adicional a los 20 puntos antes indicados.

Se observará que los postulantes no tengan, en su legajo personal observaciones o recomendaciones negativas realizadas por la Oficina de Inspectoría, en caso de tenerlas la Comisión Permanente de Selección evaluará y decidirá si los postulantes pueden seguir o no en el concurso. La decisión se formalizará mediante acta administrativa.

Evaluación Psicotécnica:

Evaluación de Conocimientos

Tendrá un **puntaje de máximo de 35 puntos**, siendo el puntaje mínimo aprobatorio de 18 puntos y los postulantes que no accedan a este puntaje mínimo serán descalificados del concurso.

Evaluación del Perfil de Competencias psicológicas

Permitirá medir los recursos intelectuales, rasgos de personalidad y/o competencias específicas que requiera el puesto.

La prueba psicológica y la entrevista psicológica tendrá un **puntaje máximo de 30 puntos** siendo el puntaje mínimo aprobatorio de 18 puntos y los postulantes que no accedan a este puntaje mínimo serán descalificados del concurso.

El puntaje máximo que podrá obtener cada postulante en la fase de evaluación psicotécnica **será de 65 puntos**.

Entrevista Personal:

En esta fase participaran únicamente los postulantes que hayan obtenido los tres puntajes más altos (considerando la suma de sus puntajes en cada fase anterior). El puntaje máximo que podrá obtener cada postulante en esta fase será de **15 puntos**.

Se declararan ganadores a los postulantes que aprueben satisfactoriamente cada una de las fases anteriores y obtenga el mayor puntaje, considerando el puntaje mínimo aprobatorio total de 64 puntos a lo largo del proceso; caso contrario, la Comisión Permanente de Selección declarara desierta dicha plaza y autorizara su cobertura a través de la convocatoria a un próximo Concurso de Incorporación (Concurso Externo).

La Declaración de los Ganadores de cada plaza convocada será informada formalmente al Gerente General del Poder Judicial.

X. PERFILES ACADEMICO DE LOS PUESTOS CONVOCADOS:

Se encuentran detallados en anexo adjunto que forma parte de la presente.

- ✓ Referente al cargo de Asistente Administrativo II, la Comisión Permanente de Selección, teniendo en cuenta que se trata de plazas jurisdiccionales acordó que el título profesional debe ser de Abogado.

XI.- CRONOGRAMA

| ETAPAS DE PROCESO | FECHAS | DIAS EFECTIVOS |
|--|-------------------------------------|-----------------------|
| DIFUSION DE LA CONVOCATORIA 1. Publicación Pagina Web 2. Correo Electrónico dirigidos a las | Del 06 al 15 de Octubre del 2008 | 10 días |

| | | |
|--|----------------------------------|---------|
| Cortes Superiores 3. Periódicos Murales de la Corte Superior 4. Diarios de mayor circulación local | | |
| Recepción de los Documentos de los Postulantes | Del 16 al 20 de Octubre del 2008 | 05 días |
| EVALUACIÓN CURRICULAR | Del 21 al 22 de Octubre del 2008 | 02 días |
| Publicación del Resultado de la Evaluación Curricular | El 23 de Octubre del 2008 | 01 día |
| Presentación de Recursos | El 23 y 24 de Octubre del 2008 | 02 días |
| Absolución de Recursos Presentados | El 27 de Octubre del 2008 | 01 día |
| EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA | | |
| Prueba de Conocimientos | El 28 de Octubre del 2008 | 01 día |
| Publicación de Resultados de la Prueba de conocimientos | El 28 de Octubre del 2008 | 01 día |
| Presentación de Recursos | El 28 y 29 de Octubre del 2008 | 02 días |
| Absolución de Recursos | El 30 de Octubre del 2008 | 01 día |
| Prueba Psicológica | El 31 de Octubre del 2008 | 01 día |
| Entrevista Psicológica | El 31 de Octubre del 2008 | 01 día |
| Publicación de Resultados de la Evaluación Psicológica (solo Terna) | El 31 de Octubre del 2008 | 01 día |

| | | |
|-------------------------------|---|---------|
| Presentación de Recursos | El 31 de Octubre y 03 de noviembre del 2008 | 02 días |
| Absolución de Recursos | El 05 de Noviembre del 2008 | 01 día |
| ENTREVISTA PERSONAL | El 06 de Noviembre del 2008 | 01 día |
| Resultados de la Entrevista | El 06 de Noviembre del 2008 | 01 día |
| DECLARACION DE GANADOR | El 06 de Noviembre del 2008 | 01 día |

XII. CONSIDERACIONES FINALES

Los trabajadores del Poder Judicial interesados en participar tendrán derecho a gozar de licencias con goce de haber por el tiempo que dure la evaluación Psicotécnica y/o la Evaluación Personal, según corresponda.

Se otorgará una bonificación adicional equivalente al 15% de su puntaje acumulado final, al postulante discapacitado que certifique su condición al momento de presentar su postulación. Este certificado de discapacidad permanente e irreversible es otorgado por las instituciones que señala la ley.

Excepcionalmente y por única durante el 2008, podrá postular para el concurso de selección para ascenso, las personas que se encuentran contratados por servicios no personales, debiendo para tal efecto contar con una antigüedad mínima de dos años prestando servicios interrumpidos en la institución bajo su modalidad contractual actual y cumplir los requisitos establecidos por la Directiva N° 004-2008-CE-PJ y la base del presente concurso.

Los documentos entregados por los postulantes no serán devueltos por ningún motivo, ya que forman parte del acervo documentario del concurso. Luego de un periodo de tres meses de concluido el proceso de selección, se eliminará o destruirá la documentación de los postulantes que no pasaron a la evaluación de entrevista personal.

Las situaciones no reguladas, ni previstas en la presente base y que guarden relación con el Concurso, serán resueltas por la Comisión Permanente de Selección, y son apelables.

Puno, 03 de octubre del 2008

S.S.

MAMANI COAQUIRA OSWALDO (PRESIDENTE)

MONZON MAMANI PANFILO (MIEMBRO)

PAREDES MESTAS VICTOR ALBERTO (MIEMBRO)

CASA PARI RAMON (SECRETARIO)

CASTILLO LAGUNA YESICA (OBSERVADORA)